

# La Acreditación de la Educación Universitaria en Chile

Prof. José A. Michel Salazar

Licenciado en Educación

Magíster en Educación. © Mención Docencia y Gestión Universitaria

Magíster en Historia.

Profesor Universidad Católica Silva Henríquez

Santiago de Chile

## Resumen

El presente trabajo tiene como propósito realizar una presentación respecto de la situación presente en torno al tema de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Chile, se considera la nueva legislación que se está desarrollando al respecto, como también de la experiencia acumulada en algunas instituciones en las cuales se está llevando a cabo este proceso. También se tiene en cuenta la gran experiencia desarrollada internacionalmente, como es el caso de EE.UU., base sobre la cual se construye nuestro sistema de acreditación. Para terminar se expondrán, a juicio del autor, las debilidades y fortalezas de este sistema en Chile, y los desafíos que se presentan en el futuro.

**Palabras claves.** Acreditación, auto evaluación institucional, agencias de acreditación, Sistema Nacional de Acreditación.

## Abstract

The present work intends to give a presentation with respect towards the current situation dealing with the Evaluation and Accreditation in Chile of Superior Education. This work considers the new legislation that is being developed related to this matter, as well as the accumulated experience in some institutions in which the process is being carried out. This paper also considers the experience developed internationally, as is the case of the United States, which serves as a model on which our system of accreditation is currently being constructed. Finally, this paper will present, in the opinion of this author, the weaknesses and strengths of the current system in Chile, and the challenges that will appear in the future.

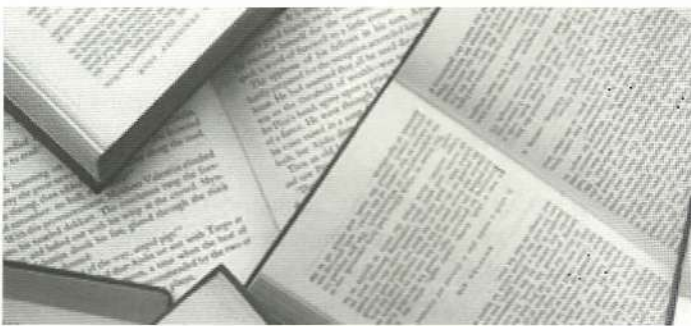
**Key words.** Accreditation, institutional self evaluation, agencies of accreditation, National System of Accreditation

## La evaluación y acreditación de instituciones y programas.

Al iniciar esta presentación es menester señalar qué se entiende por Acreditación. Acreditación es un sistema de supervisión integral de las instituciones de educación superior. El Proceso de acreditación que realiza el Consejo Nacional de Acreditación de Pregrado CNAP- se inicia con la presentación por parte de las respectivas instituciones y eventual aprobación del respectivo Proyecto Institucional y de los Programas que forman parte de él y continua con un proceso de verificación que permite evaluar su avance y concreción durante un período de tiempo establecido por la ley.<sup>1</sup> Ahora, corresponde al Consejo Superior de Educación administrar el sistema de acreditación para las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica conforme a la ley 18.962.<sup>2</sup>

En la actualidad se está estudiando un Proyecto de ley "Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", que en el Título I, de la "Comisión Nacional de Acreditación", que en su artículo 6° crea la Comisión Nacional de Acreditación "cuya función será verificar y promover la calidad de las universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen".

Para el propósito de este trabajo creemos necesario señalar algunos aspectos importantes de esta ley, la





cual en su Artículo 8º, señala que - le, Corresponderán a la Comisión las siguientes funciones: a) Pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos; b) Pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias de acreditación de carreras y programas de pregrado, y supervigilar su funcionamiento; c) Pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las universidades autónomas, en el caso previsto en el artículo 43; d) Pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 29, y e) Servir de órgano consultivo del Ministerio de Educación.

Se señala en su Artículo 9º. - que, Serán atribuciones de la Comisión: a) Aplicar las sanciones que establece la ley; b) Conocer de las apelaciones que presenten las instituciones de educación superior respecto de los pronunciamientos de las agencias de acreditación de carreras y programas de pregrado; c) Proponer al Consejo Superior de Educación la designación del Secretario Ejecutivo, el que permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza de la Comisión; d) Disponer la creación de comités ejecutivos en todos aquellos casos en que sea necesaria la asesoría de expertos para el adecuado cumplimiento de sus funciones y designar sus integrantes, determinando su organización y condiciones de funcionamiento; e) Aprobar el programa anual de actividades, a propuesta del Secretario Ejecutivo; f) Encomendar la ejecución de acciones o servicios a personas o instituciones públicas o privadas, para el debido cumplimiento de sus funciones; g) Proponer anualmente al Consejo Superior de Educación los montos de los aranceles que se cobrarán en conformidad con el artículo 13; h) Impartir instrucciones de carácter general a las instituciones de educación superior, sobre la forma y oportunidad en que deberán informar al público respecto de las distintas acreditaciones que le hayan sido otorgadas, que no detenten o que le hayan sido dejadas sin efecto;

En esta primera parte hay algunas cuestiones que parece importante analizar. El Proyecto Institucional es un referente fundamental ya que corresponden a los propósitos teóricos que se elaboran, idealmente, con la participación de toda la comunidad. En él se señalan la visión, misión, objetivos y propósitos, los cuales la comunidad toda se compromete a alcanzar, a partir de la identificación con ésta. Dicho proyecto debe estructurarse y construirse de una manera coherente lógica, para que así se cumplan con los requerimientos técnicos al respecto. Esta primera etapa es fundamental, ya que el Proyecto Institucional, luego en la praxis, demuestra su viabilidad, es decir, que lo que se elabora en la teoría sea en la realidad coherente y se plasme en algo concreto.

Los programas que se presenten en este proyecto deben cumplir con todos los requisitos que se exigen en su elaboración y planteamiento teóricos, que van desde el diseño del programa hasta su relación y coherencia con los objetivos y misión institucional.

La Acreditación institucional tiene como objetivo básico dar garantías públicas acerca del grado en que una institución de Educación Superior cuenta con procesos eficaces para asegurar el cumplimiento de su misión y propósitos institucionales y mejorar permanentemente su calidad.<sup>iii</sup>

Uno de los objetivos esenciales del Estado es cautelar el bien de la comunidad, por lo cual éste debe preocuparse de que exista una garantía con respecto a que los que se les está ofreciendo corresponda a lo efectivamente es. Al respecto sólo nos basta pensar que en el Chile actual tenemos una cobertura en Educación Superior de más de 540.000 estudiantes y en el 2010 será de 800.000,<sup>iv</sup> lo que demuestra que la oferta del mercado en educación terciaria se habrá casi duplicado.

El cumplimiento de la misión y los propósitos de estas instituciones es necesario conocerlos y evaluarlos para ver en qué medida son parte, por ejemplo, de la formación de los jóvenes que están estudiando en esas instituciones.

Un aspecto que debería formar parte de la Educación Superior, como una especie de condición sine qua non, es el mejoramiento permanente de su calidad. Es decir, que esta condición sea un aspecto que todos los miembros de una comunidad lo internalicen como parte de su conducta y cultura permanente, como lo que se ha desarrollado por más de cien años en el sistema de educación norteamericano. En este país del norte la acreditación consiste en un procedimiento privado de autorregulación cuyos resultados no sólo sirven a la institución en sí misma sino que a los estudiantes, al gobierno y al público.<sup>v</sup>

Nuestro país, a la luz de los antecedentes está tomando muchos aspectos - obviamente considerando nuestras particularidades, tradición, intereses e historia - del modelo norteamericano de acreditación de la Educación Superior. Según Middle States, agencia fundada en 1887, que es una de las seis agencias regionales de acreditación en los Estados Unidos, que abarca distintas regiones geográficas del país, la





acreditación es el modelo más idóneo para que la comunidad universitaria defina su misión, organice sus recursos, evalúe los resultados y finalmente, se regule a sí misma. En este sentido acreditar es un proceso de amplia participación y riguroso análisis. De esta manera la acreditación en los EE. UU. emana de las propias universidades, mediante pactos voluntarios, para constituir agencias sin fines de lucro y autónomas.<sup>vi</sup>

Uno de los distintivos de la agencia señalada, es que hace explícitos los estándares de excelencia que deben guiar a las instituciones en los procesos de autoestudio - autoevaluación en Chile y a los evaluadores externos en las visitas para verificar evidencia y resultado. Dentro del proceso de Acreditación en los EE. UU, el primer paso es el del autoestudio, -autoevaluación- que corresponde a un proceso intensivo de análisis entre las partes constituyentes de la institución; esto exige mucha honestidad para ventilar los problemas y dificultades y exige un alto grado de sofisticación conceptual y pericia técnica para vincular el pasado, el presente y el futuro de la institución en procesos realistas y viables de planificación académica y presupuestaria.

Esta autoevaluación institucional debe producir un documento que contenga información confiable y objetiva que permita al equipo de evaluadores externos emitir juicios sobre la situación actual y las posibilidades futuras de la institución. En el caso de Chile, como señalábamos anteriormente, luego de la aprobación del Proyecto Institucional, viene la etapa del proceso de verificación que permite evaluar el avance y concreción de éste. El proceso evalúa la existencia y efectividad de las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de una institución en un momento del tiempo, compararla con sus propósitos y un conjunto básico de criterios de calidad, y definir las acciones concretas necesarias para aproximarse a las condiciones deseadas.

Con respecto a la evaluación de la existencia y la efectividad de las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad, la CNAP, dice que se realice obligatoriamente en las áreas de Gestión Estratégica Institucional y Docencia de Pregrado y de manera optativa, en las áreas de Investigación, Pregrado, vinculación con el medio u otra definida de común acuerdo con la institución.<sup>vii</sup> Con respecto a la Gestión Estratégica este es un aspecto fundamental en el funcionamiento y en la eficacia de las instituciones de educación superior,<sup>viii</sup> ya que permite articular, manejar, las variables que le permiten el logro de la misión a la institución, y aún más, con cierta perspicacia, ser capaz de prever los escenarios futuros con los cuales se enfrentaría la institución en un momento del tiempo y, de esta manera, manejar las fortalezas y debilidades, que tienen y así proceder a enfrentar, con éxito, los avatares del entorno, ya que, con la rapidez en que ocurren los cambios, tienen que ser capaces de enfrentarlos en forma eficiente, involucrándose en ello todos los miembros de la institución.

A modo de síntesis, los objetivos del Sistema Nacional de Acreditación son: Promover la calidad de la educación superior, particularmente en términos de la pertinencia, es decir, que los programas respondan a las necesidades de los usuarios, su relevancia en cuanto a los objetivos del desarrollo del país, y la consistencia entre las declaraciones formales de las instituciones y lo que efectivamente hacen, así como los recursos de que disponen; Fomentar la equidad, asegurando que no sólo los estudiantes que pertenecen a los sectores más desfavorecidos de la sociedad tengan accesos a la educación superior, sino que las alternativas educacionales que se les ofrecen sean de una calidad satisfactoria y que las instituciones dispongan de los recursos necesarios para la formación ofrecida; incentivar la vinculación de la educación superior con el desarrollo nacional.<sup>ix</sup>

Ahora, con respecto a estos objetivos se está planteando establecer un sistema de acreditación con cobertura nacional. Instalar un sistema de información pública que permita a los usuarios del sistema disponer de antecedentes claros y confiables respecto a la oferta educativa del sector. Estos objetivos se enmarcan en la articulación de dos procesos: el de internacionalización, que abre el sistema nacional de educación superior a una interacción estrecha con sus semejantes con el resto del mundo y el de regionalización, que obliga a especificar las políticas en relación de las necesidades. Para esto se han planteado las siguientes líneas de acción: Diseñar un sistema nacional de acreditación, para lo cual es necesario evaluar el sistema de licenciamiento que se aplica en la actualidad, definir las características del sistema de acreditación, determinar los estándares o indicadores, diseñar procedimientos y materiales para la acreditación, diseñar un sistema de información pública que sea útil, oportuno y de fácil comprensión y manejo para los usuarios.

En la actualidad la CNAP, ha desarrollado criterios de evaluación para universidades bastante consensuados y aceptados por estas instituciones de Educación Superior. Dentro de estos criterios



tenemos, por ejemplo: Integridad Institucional; Propósitos Institucionales; Administración Institucional, Gobierno y Autorregulación; Progresión y logros de los estudiantes; servicios para los estudiantes; Académicos, proceso de enseñanza, etc. En estos criterios podemos visualizar que existe una preocupación por considerar a la institución como un ente integral en la cual tenemos cuestiones relativas al gobierno institucional, llegando hasta la preocupación por los estudiantes y la calidad y preparación de los académicos.

Uno de los desafíos de nuestro sistema de acreditación, dentro de otros, es la de: definir estándares de calidad por programas o áreas de estudio, validar procedimientos y materiales para la acreditación, aplicar procesos de acreditación a programas de estudio en áreas del conocimiento seleccionadas, desarrollar y poner en marcha el sistema de información pública, monitorear el desarrollo de las acciones sindicadas y ajustar su operación a los resultados del seguimiento efectuado.<sup>x</sup>

Ahora la CNAP, en el Proyecto Piloto de Acreditación Institucional, ha definido un conjunto de Estándares de Calidad, que representan los requisitos básicos de que debe satisfacer toda Institución de Educación Superior. Estos estándares constituyen el marco de referencia fundamental para la definición de propósitos institucionales. Si bien la evaluación del cumplimiento de los estándares no forma parte del proceso de evaluación, una institución que no cumple con ellos, a juicio de los evaluadores externos, no podría obtener su acreditación. También es importante señalar que el proceso de evaluación externa se sostiene en los resultados de la evaluación interna desarrollada por la institución. El informe institucional es la base con la cual parten los pares evaluadores.<sup>xi</sup> Algunos de los criterios de evaluación son: 1. Misión, metas y objetivos institucionales, 2. Gobierno y administración, 3. Funciones institucionales, 4. Recursos humanos, 5. Estudiantes, 6. Infraestructura, apoyo técnico y apoyo académico, 7. Recursos financieros, 8. Desarrollo institucional.

Esta forma de regulación se realiza a través de diferentes formas y procesos en la cual participan los actores centrales que son el Estado y las instituciones de Educación Superior y comprende las funciones de evaluación, y de información, entre otras. En el primer caso tenemos, que la función de evaluación consiste en emitir juicios informados para apoyar la toma de decisiones. Dependiendo de la etapa en la que encuentre la institución, la función de evaluación se centraría en el proyecto institucional y de los programas; supervisión de avance de dicho proyecto y evaluación de la calidad para aquellas instituciones que gocen de autonomía. La segunda información consiste en la difusión de los resultados que arroje el proceso de evaluación y en dar a conocer las características propias de la institución.

### **La situación actual y futura de Acreditación y Evaluación**

Con respecto a las características del sistema de acreditación planteadas son las siguientes: Aplicables a todas las instituciones, de cualquier origen, propiedad o nivel; voluntaria, a menos en una primera etapa, como lo señalaba en un primer momento la ley - aunque en este momento en el Parlamento se está planteando que sea obligatoria para todas las instituciones -. Esto parece pertinente en el mundo actual. Si tomamos el caso europeo y norteamericano, a partir de una experiencia de más de cien años, el que las instituciones de educación superior se acrediten, obligatoriamente luego de una primera etapa, es significativo ya que darán fe pública de la calidad de lo entregado de acuerdo a estándares reconocidos consensuadamente a nivel nacional e internacional, además que los tratados de libre comercio que se han llevado a cabo apuntan en esa dirección.

Con respecto a los incentivos, podemos señalar que es importante desde el punto de vista de la gestión de las instituciones, ya que las compensaciones, permiten considerar dicho aspecto que redundará en mayores recursos y motivación en el logro, asociada a incentivos significativos de recurso del estado o de otro origen como los privados.

Si los recursos se centran principalmente en programas o carreras, de aplicación permanente, en ciclos periódicos, administrado por un organismo público, con participación del sector privado, van a ser de gran importancia en el desarrollo de la investigación en variados niveles. Si tomamos el caso de muchos países europeos y EE. UU, parte muy importante de la investigación en, por ejemplo, ciencias básicas, las desarrollan las empresas privadas, jugando importante papel, también, las universidades y centros tecnológicos, en investigaciones de punta, en donde las alianzas estratégicas, han permitido el desarrollo de importantes áreas de la investigación.

Las estrategias para el logro de los objetivos señalados son establecer un proceso regulatorio en que las propias instituciones tengan una voz significativa, que promuevan la definición de estándares de calidad



para los programas o carreras ofrecidas, así como la realización de un proceso de auto evaluación al interior de las instituciones o programas. Este aspecto es de singular importancia ya que cada institución va a tener que ser capaz de desarrollar en forma innovadora, comprometida, participativa, los estándares uniformes que logren los propósitos explicitados en la misión y objetivos institucionales.

Con la masificación de la educación superior, el estímulo al mejoramiento de la docencia en función de las necesidades de una población estudiantil heterogénea es requisito fundamental para el desarrollo y logro de los objetivos de calidad, en, por ejemplo, el desarrollo de programas de postgrado y para la actividad de investigación, como también la incorporación de los requisitos de la globalización de las profesiones en la definición de estándares de calidad.

Las dificultades para poner en operación procedimientos de acreditación y autoevaluación institucional, se deben a algunos de los siguientes factores: 1. este tipo de análisis colegiado no forma parte de la tradición universitaria de Chile, donde se concede escasa importancia a metodologías de evaluación y monitoreo de calidad institucional. 2. No se genera desde dentro de las instituciones de educación superior la necesidad de una revisión periódica de sus procesos de organización y resultados, ni existe la disposición en el sistema para ser evaluados en las actividades en la propia institución. 3. La propia sociedad mitifica, sobrevalora el desempeño de las universidades que no le rinden cuentas. 4. No existen los mecanismo de financiamiento estatal, que obliguen a las instituciones de educación superior a evidenciar su credibilidad pública con el fin de recibir los privilegios del financiamiento externo.

En la medida que tengamos conciencia de algunos de estos aspectos señalados y posiblemente otros también, seremos capaces de superarlos y lograr que la acreditación se vaya dando en forma natural y espontánea como parte internalizada de la cultura universitaria.

Finalmente, creemos que están dadas las condiciones para avanzar hacia un sistema de educación superior diversificado, que permita una amplia gama de actividades educacionales. Para esto debería existir un mayor ordenamiento y un sistema moderno que estimule la evaluación y autorregulación institucional y la calidad, efectividad y eficiencia de sus actividades. Lo importante es desarrollar un sistema de auto evaluación institucional que sea parte de la cultura de las instituciones de educación superior. Que se asuma como parte integrante del ser academia, como una especie de ADN de la universidad, que sea parte de la cultura cotidiana, y no como una especie de sistema impuesto y coercitivo, que a nada conduce y que desnaturalizaría el ser de la universidad.

Si tomamos la experiencia histórica vemos que el Estado tiene que cumplir su papel como garante de la fe pública, que es parte de su esencia, por lo cual sus acciones las vamos a calificar de regulación, la que se entiende como la acción colaborativa y permanente que realizan el estado y las propias entidades de educación superior tendiente a lograr un desarrollo óptimo y armónico del sistema y de cada una de las instituciones que lo componen en función de dar un adecuado cumplimiento a la misión que la sociedad les ha encomendado, entregando un servicio satisfactorio que dé garantías a la ciudadanía toda. La misma experiencia histórica indica que el mercado por sí mismo no resuelve los problemas, pero si logramos desarrollar una fórmula en la cual se dé naturalmente una cooperación entre ambos entes, estado y privados, el resultado tendría que ser un sistema que buscaría intrínsecamente la calidad, como parte de su naturaleza.

Si tomamos algunos ejemplos relativos a la autorregulación y optimización tenemos al caso de la Universidad de Chile que instauró, antes de la Acreditación, mecanismos propios de autorregulación y optimización de su quehacer, permitiéndole alcanzar logros significativos del trabajo académico, entre los que destacan: afianzar una cultura de la autoevaluación en el grupo académico, revisar un proceso objetivo de fortalezas y debilidades, concitar la opinión favorable de los estudiantes, los cuales se sientan estimulados por la participación,<sup>xii</sup> cuyos resultados todos conocemos al ser una de las universidades en Chile con mayor período de años que se le otorga la Acreditación.

Si analizamos el caso de la evaluación institucional ésta debe poder dar respuesta, en principio, a dos tipos de requerimientos: por una parte, ha de ser un instrumento básico para la mejora interna de los niveles de calidad en la universidad; por otro, ha de facilitar la rendición de cuentas a la sociedad y el análisis de la pertinencia de los servicios universitarios a las necesidades y demandas sociales.<sup>xiii</sup> La evaluación institucional debe, dentro de lo posible asegurar, por una parte, que los objetos de evaluación, sean significativos a la calidad de la enseñanza, investigación y gestión, con lo cual se pueden proponer adecuadas y eficientes propuesta de mejora.<sup>xiv</sup>

En definitiva el gran objetivo de todo el sistema es entregar un producto que asegure la calidad, lo cual se



refiere a las políticas, actitudes, actividades y procedimientos necesarios para que ésta, sea mantenida o incrementada. El aseguramiento de la calidad puede comprender uno o más de los conceptos referidos a la auditoría, evaluación y acreditación. De hecho, el aseguramiento de la calidad se utiliza a veces en sentido más estrecho para denotar el logro de un estándar mínimo.<sup>xv</sup> La acreditación tendría que ser una guía orientadora, metodológica y cooperativa para alcanzar objetivos de calidad e integridad en la educación superior. En este sentido para nuestro país es una necesidad imperiosa mejorar la calidad de la educación superior, orientadas hacia las áreas de desarrollo humano, económico y cultural, las necesidades a partir de la masificación, adecuar los experiencias educativas a la realidad del estudiante y pertinencia del mundo actual, así se tendrán que buscar formas imaginativas y de cierta audacia de acreditación, sobre la base de procedimientos colegiados, voluntarios y de mucha rigurosidad de la evaluación institucional.

En síntesis los desafíos a futuro son lograr un consenso entre los partidarios del estado docente y los partidarios del libre mercado, consenso que ya se encuentra ad portas, en donde ambos entes se vean como colaboradores en pro de un mismo objetivo. Parece evidente que la educación requiere un sistema de acreditación universal en cuanto a criterios, y particular en cuanto a que esta también debe considerar los proyectos y realidades institucionales, además de otras variables como son la heterogeneidad y la masificación de la educación.

Dada la experiencia de otros países, con muchos años en la acreditación, las condiciones actuales parecen indicar que no es adecuado instaurar un organismo único para dichos propósitos y centrar toda la función de acreditación en la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado CNAP. Parece aconsejable que, a futuro, - como lo estipula la nueva ley en estudio - también existan instituciones privadas debidamente acreditadas y de alta excelencia en el área, con procedimientos regidos por altos estándares y equipos altamente calificados y competentes que también puedan participar en la acreditación de las instituciones de educación superior. Los sistemas de educación superior que desarrollen su trayectoria con mecanismos de acreditación y mejoramiento continuo, podrán contribuir con más realismo al futuro de nuestra educación. Sin duda, que el sistema en una primera etapa tendrá variadas dificultades pero el desarrollo, y la experiencia, permitirá lograr un aprendizaje en conjunto del sistema que entregará valiosos frutos a todos y así entregar una educación de alta calidad que es una exigencia sine qua non del desarrollo actual y futuro en el mundo y particularmente en los países como el nuestro, denominados, en vías de desarrollo.

## Citas y referencias bibliográficas

<sup>1</sup> Criterios generales para instituciones de educación superior. Proyecto Piloto de Acreditación Institucional. Secretaría Técnica. Anexo I. Extraído el 6 de abril del 2005 desde [www.cnap.cl](http://www.cnap.cl)

<sup>2</sup> Criterios generales para instituciones de educación superior. Proyecto Piloto de Acreditación Institucional. Secretaría Técnica. Anexo I. Extraído el 6 de abril del 2005 desde [www.cnap.cl](http://www.cnap.cl)

<sup>3</sup> Op. Cit.

<sup>4</sup> Zúñiga, Víctor (2005). *Rectores estiman que en 2010 se necesitarán 12 universidades más*. El Mercurio de Santiago.

<sup>5</sup> Simmons, H. Ríos, E. *La Acreditación en los Estados Unidos*. Tomado de: Pizzi, Marcela. (2005). *Sistemas de Acreditación*. UMCE. Textos de lecturas. Programa de Magíster en Educación. Mención Docencia y Gestión Universitaria.

<sup>6</sup> Ibid

<sup>7</sup> Elementos de juicio para la evaluación. Extraído el 19 de abril del 2005 desde [www.cnap.cl](http://www.cnap.cl).

<sup>8</sup> Uriarte, Arturo. *Aseguramiento de la calidad en la educación superior por medio de una gestión eficaz y la autoevaluación permanente de la institución*. Tomado de [www.cse.cl](http://www.cse.cl)

<sup>9</sup> González, Luis. *Acreditación de la Educación Superior Chilena*. Tomado de: Pizzi, Marcela. (2005). *Sistemas de Acreditación*. UMCE. Textos de lecturas. Programa de Magíster en Educación. Mención Docencia y Gestión Universitaria.

<sup>10</sup> González, Luis. Op. Cit.

<sup>11</sup> Elementos de Juicio para la evaluación. Extraído el 19 de abril del 2005 de [www.cnap.cl](http://www.cnap.cl)

<sup>12</sup> Villavicencio, Juan. *La Universidad de Chile y la autorregulación en la educación superior*. Tomado de: Pizzi, Marcela. (2005). *Sistemas de Acreditación*. UMCE. Textos de lecturas. Programa de Magíster en Educación. Mención Docencia y Gestión Universitaria.

<sup>13</sup> Roca Martín, Sergio. *Las acciones post evaluación*. Tomado de [www.grupo-irc.com](http://www.grupo-irc.com)

<sup>14</sup> Rodríguez Espinar, Sebastián. *La investigación en evaluación institucional*. Tomado de [www.grupo-irc.com](http://www.grupo-irc.com) p. 10.

<sup>15</sup> Woodhouse, David. *Algunas reflexiones acerca de la revisión externa de la calidad, conceptos, implementación y evaluación*. Tomado de: [www.cse.cl](http://www.cse.cl)